

RESOLUCIÓN RECTORAL 161

Medellín, 20 de noviembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES, DURANTE LA VIGENCIA 2024, EN EL CAMPUS ARAUCA

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
- Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, "Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016", establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
- Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
- 4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 12 de septiembre de 2023, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2024 el cual fue aprobado tal como consta en Acta XX de septiembre de 2023 y formalizado mediante Resolución 188 del 28 de noviembre de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del CINCO POR CIENTO (5%) para los programas de pregrado y posgrado sobre el valor de los derechos de matrícula y del DIEZ POR CIENTO (10%) para el programa de medicina veterinaria y otros derechos pecuniarios, ordenando su notificación e implementación.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de pregrado del Campus Arauca, así:



Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso						
Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Contaduría Pública	219.197	217.240	217.240	217.240	217.240	217.240
Derecho	256.239	253.951	253.951	253.951	253.951	253.951
Ingeniería de Sistemas	201.811	200.009	200.009	200.009	200.009	200.009
Medicina Veterinaria y Zootecnia	258.374	256.067	256.067	256.067	256.067	256.067
Psicología	226.500	224.477	224.477	224.477	224.477	224.477
Administración de Empresas	228.612	226.571	226.571	226.571	226.571	226.571

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los créditos que consolidan el valor de la matrícula para estudiantes nuevos, reingresos y regulares, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el inicio de las respectivas cohortes, en los programas de postgrado del Campus Arauca, así:

	Valor crédito para Estudiantes según año de ingreso					
Programa Académico	Nuevos y Reingresos	Regulares Año 2023	Regulares Año 2022	Regulares Año 2021	Regulares Año 2020	Regulares Año 2019
Especialización en Intervención Comunitaria	442.520	442.520	442.520	442.520	442.520	0

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2024, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Arauca, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2024				
Derechos Examen Habilitación	145.787				
Derechos Examen Supletorio	145.787				
Examen Preparatorio	226.789				
Examen Validación	226.789				
Examen de Homologación	162.014				
Examen de Suficiencia	226.789				
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura				
Modalidad de Grado	1.276.000				
Derechos de Grado (Público)	541.367				
Derechos de Grado (Privado)	650.817				
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	20.244				
Expedición de Otras Certificaciones	20.244				
Refrendación Título	75.543				
Duplicado de Carné	35.043				
Duplicado Diploma	124.237				
Contenidos Programaticos	199.792				
Duplicado Acta de Grado	64.774				



ARTICULO CUARTO: Actualizar y ajustar el valor de otros conceptos diferentes a derechos pecuniarios para el año 2024, en el Campus Arauca, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2024		
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria		
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria		
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	440.109		
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	448.290		
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	511.758		

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MARITZA RONDON RANGEL

Rectora

JUAN FERNANDO MEJÍA ECHEVERRI

Vicer ector Financiero

GLORIA PATRICIA RAVE IG

Secretaria General